

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

SECRETARIO DE ESTADO PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

6030 RESOLUCIÓN de 8 de abril de 1985, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombra funcionario de carrera del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado a don Alberto Aldea Picado que superó la fase de oposición de las XXVIII pruebas selectivas, curso de formación y periodo de prácticas.

Ilmos. Sres.: Una vez superadas las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, convocadas por Orden de 2 de noviembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» número 264, de 4 del mismo mes), y realizadas favorablemente el curso selectivo, así como el preceptivo periodo de prácticas administrativas y vista la propuesta del Instituto Nacional de Administración Pública de 21 de marzo último.

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, en uso de las facultades señaladas en el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, ha tenido a bien nombrar funcionario de carrera del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado a don Alberto Aldea Picado, A03PG036241, procedente de las XXVIII pruebas selectivas adjudicándole destino con carácter provisional en el Ministerio de la Presidencia, Madrid, destino que será provisional hasta su consolidación a través de los concursos que oportunamente se convoquen.

Para la adquisición de la condición de funcionario de carrera, el interesado habrá de cumplimentar el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 83, del día siguiente) y tomar posesión de su destino dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente hábil al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y, ello, de acuerdo con cuanto se dispone en el artículo 36 de la vigente Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

Por la Unidad de Personal del Ministerio de la Presidencia, se enviarán de modo inmediato, a la Dirección General de la Función Pública, copia autorizada, o fotocopia, de la diligencia de toma de posesión que se consigne en el título administrativo del interesado.

En consecuencia, el señor Aldea Picado, cesará a todos los efectos el día de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» en su condición de funcionario en prácticas, por lo que, sólo hasta dicha fecha percibirá sus retribuciones con tal carácter, si hubiese optado por este sistema de retribución.

La toma de posesión podrá efectuarse, aunque en la fecha correspondiente no se hubiese recibido aún el título administrativo del interesado, reflejándose, posteriormente, dicha toma de posesión y la fecha en que tuvo lugar, en la diligencia que después se efectúe en el mismo.

Lo comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 8 de abril de 1985.—El Secretario de Estado para la Administración Pública, Francisco Ramos y Fernández-Torrecilla.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Función Pública.

MINISTERIO DE DEFENSA

6031 ORDEN 366/38038/1985, de 10 de abril, por la que se nombra Presidente de la Junta Regional de Contratación de la Quinta Región Militar al General de Brigada de Artillería, Diplomado de Estado Mayor, don Luis Ortiz de Zárate Barajas.

Se nombra Presidente de la Junta Regional de Contratación de la Quinta Región Militar al General de Brigada de Artillería, Diplomado de Estado Mayor, grupo de «Destino de Arma o

Cuerpo», don Luis Ortiz de Zárate Barajas, cesando en la situación de disponible forzoso.

Madrid, 10 de abril de 1985.

SERRA SERRA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

6032 ORDEN de 29 de marzo de 1985 por la que se nombran Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid a los señores que se indican, como consecuencia del concurso-oposición restringido entre Agentes de Cambio y Bolsa convocado por Orden de 26 de julio de 1984.

Ilmo. Sr.: Concluidas las actuaciones del concurso-oposición en turno restringido para cubrir plazas vacantes en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, convocado por Orden de 26 de julio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto), el Tribunal calificador elevó a este Ministerio, a través de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, la propuesta de aprobados en el referido concurso-oposición conforme previene la norma específica octava de la instrucción aprobada por Orden de 14 de febrero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 26) y según lo dispuesto en el número 12 de la Orden de convocatoria.

En consecuencia, en cumplimiento de lo establecido en el referido número 12, este Ministerio, de conformidad con la propuesta del Tribunal calificador ha tenido a bien disponer:

Primero.—Nombrar Agentes de Cambio y Bolsa del Colegio de Madrid a los siguientes Agentes:

Don José María González de León Santos.
Don Francisco Contreras Góngora.
Don Ramón Acín Ferrer.
Don Rafael Martínez Monche.
Don Juan Jori Cardona.

Segundo.—Los Agentes de Cambio y Bolsa que en virtud de la presente Orden se nombran para el Colegio de Madrid, deberán prestar juramento del cargo, tomar posesión y cumplir cuantos requisitos determinan las disposiciones vigentes en los plazos legalmente establecidos.

Lo que comunico a V. L.

Madrid, 29 de marzo de 1985.—P. D. (Orden de 11 de febrero de 1983), el Secretario de Estado de Economía y Planificación, Miguel Ángel Fernández Ordóñez.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Política Financiera.

Contrafirmo lo dispuesto en la anterior.

6033 RESOLUCIÓN de 2 de abril de 1985, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se retoma el concurso de traslado entre Corredores Colegiados de Comercio, convocado por Resolución de 17 de enero de 1985.

Fitzalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso de traslado convocado por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 17 de enero de 1985, y de conformidad con lo establecido en el vigente Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Consejo General y regulando el ejercicio del cargo de Corredor Colegiado de Comercio.